

## OTROS DATOS

Código para validación: **O9X7J-B1C13-Y3KOA**  
 Fecha de emisión: **12 de agosto de 2019 a las 13:48:06**  
 Página 1 de 3

## FIRMAS

1.- Contratación - Técnico Medio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 12/08/2019 09:55  
 2.- Asesoría Jurídica - Técnico 2 de Excmo. Ayuntamiento de Huelva en nombre de Secretaría General - Secretario. Verificación formal a efectos art. 3.2.e RD 128/18 12/08/2019 10:20  
 3.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 12/08/2019 13:48

## ESTADO

**FIRMADO**  
 12/08/2019 13:48



**Expediente 290CM/2019**  
**Ref.: RMM**

**DECRETO**

En relación al expediente de contratación y a la apertura de los trámites para la adjudicación del contrato menor de suministro del vestuario para la uniformidad de los trabajadores del Servicio de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

Visto que consta en el expediente:

1º.- Informe suscrito por el Director del Servicio de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. José Vallés Pascual, y por la Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, Dª María Villadeamigo Segovia, de fecha 16 de mayo de 2019, en el que se motiva la necesidad del contrato, se informa que dicha contratación es necesaria ya que no existen recursos y medios en el Ayuntamiento para poder realizar el servicio, y se justifica que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

2º.- Memoria técnica suscrita por el Director del Servicio de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. José Vallés Pascual, de fecha 21 de mayo de 2019, en la que se detalla el presupuesto del contrato, plazo de ejecución, responsable del contrato y especificaciones técnicas de la prestación.

3º.- Consta solicitud de presupuesto a las siguientes empresas y/o personas físicas: Comercial Roldán Suministros Onubenses, S.L., Colonuba Sport (Manuel Antonio Romero Márquez), Barba Vestir el Trabajo, S.L.

4º.- Ofertas presentadas: Consta en el expediente ofertas presentadas por las empresas y/o personas físicas siguientes: Comercial Roldán Suministros Onubenses, S.L., Colonuba Sport (Manuel Antonio Romero Márquez), Barba Vestir el Trabajo, S.L.

5º.- Informe suscrito por el Director de Instalaciones Deportivas, D. José Vallés Pascual, de fecha 9 de julio de 2019, sobre cumplimiento de requisitos y límites aplicables a los contratos menores de conformidad con lo dispuesto en el art. 118.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en el que se hace constar lo siguiente:

"1º.- Que se ha recabado tres presupuestos a empresas y/o personas físicas capacitadas para la realización del Contrato Menor Expte. 2019/290 "Uniformidad de los trabajadores del Servicio de Deportes", relativo al suministro del vestuario para la uniformidad de los trabajadores del Servicio de Deportes, consistente en:

- 21 pantalones multideporte
- 32 pantalones cortos
- 21 sudaderas
- 10 faldas pantalón
- 1 malla pirata
- 1 malla larga
- 88 polos manga corta
- 80 camisetas manga corta
- 14 bañadores hombre
- 6 bañadores mujer
- 21 zapatillas fitness
- 25 cortaviento
- 19 chaquetones
- 16 zapatos seguridad
- 18 zapatos vestir
- 17 pantalones vestir
- 36 jersey
- 17 pantalones de trabajo
- 36 camisas manga corta

[www.huelva.es](http://www.huelva.es)

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: [contrata@huelva.es](mailto:contrata@huelva.es)

## OTROS DATOS

Código para validación: **O9X7J-B1C13-Y3KOA**  
 Fecha de emisión: **12 de agosto de 2019 a las 13:48:06**  
 Página 2 de 3

## FIRMAS

1.- Contratación - Técnico Medio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 12/08/2019 09:55  
 2.- Asesoría Jurídica - Técnico 2 de Excmo. Ayuntamiento de Huelva en nombre de Secretaría General - Secretario. Verificación formal a efectos art. 3.2.e RD 128/18 12/08/2019 10:20  
 3.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 12/08/2019 13:48

## ESTADO

**FIRMADO**  
 12/08/2019 13:48



El documento electrónico ha sido aprobado por Contratación - Técnico Medio (Moniserrat Márquez Dopazo) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 9:55:11 del día 12 de agosto de 2019, por Asesoría Jurídica - Técnico 2 (María Teresa Fuentes) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 10:20:12 del día 12 de agosto de 2019, por Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio (Eva del Pino García) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 13:48:06 del día 12 de agosto de 2019 con certificado de AC Administración Pública DEL PINO GARCIA EVA - DNI 28789233R. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

[www.huelva.es](http://www.huelva.es)

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: [contrata@huelva.es](mailto:contrata@huelva.es)



y demás características detalladas en la Memoria Técnica del Expediente, por un valor estimado de 15.000,00 €uros y 3.150,00 €uros de IVA, según informe de necesidad de fecha 16 de mayo de 2019 para el cumplimiento y realización de los siguientes fines determinados en el mismo.

Resulta necesario proceder al suministro de ropa de trabajo, uniformes, para correcto desempeño de su trabajo para el personal al servicio del Área de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

Se propone que se realicen los procedimientos oportunos para la tramitación del correspondiente expediente de contratación:

Uniformidad de los trabajadores del Servicio de Deportes

2º.- Que se han recibido las siguientes ofertas:

Empresa	Importe	IVA	Total
Comercial Roldán Suministros Onubenses, S.L.	14.511,32	3.047,38	17.558,70
Barba Vestir el Trabajo, S.L.	6.749,37	1.417,37	8.166,74
Colonuba Sport (Manuel Antonio Romero Márquez)	12.377,52	2.599,28	14.976,80

3º.- Que teniendo en cuenta los criterios de adjudicación, las empresas presentadas obtienen la siguiente puntuación:

Se descarta la oferta presentada por Barba Vestir el Trabajo, S.L., ya que, aun siendo la oferta económica más ventajosa, las prendas ofertadas no reúnen los requisitos exigidos en la Memoria Técnica del expediente según el siguiente detalle por prenda:

- Zapatillas deporte: Indica que es EPI y no un elemento de Fitnnes y no especifica su amortiguación.
- Cortaviento: No se ajusta a las características: los bolsillos no están cubiertos con solapa; no tienen cordón elástico en la cintura.
- Pantalón corto: No dispone de bolsillos.
- Pantalón Multideporte: El pantalón presentado es un pantalón de chándal, no se ajusta al concepto de pantalón Multideporte.
- Falda pantalón: No tiene bolsillo; el largo no es el solicitado.
- Malla Pirata: No especifica que sea tejido Dry-Fit.
- Bañador femenino: El bañador ofertado tiene "copas", esto no lo hace apto, ya que impide la libertad total de movimiento.
- Camisa manga corta: Las características del tejido no son las especificadas.
- Camiseta: No tiene los dos colores especificados, No especifica la densidad del tejido.
- Polos (tejido algodón): no especifica la densidad del tejido.
- Pantalón vestir: Los bolsillos no disponen de botones; La composición del tejido no coincide con la especificada.
- Chaquetón: El tejido no coincide con las características especificadas.

La oferta presentada por Colonuba Sport (Manuel Antonio Romero Márquez) es la oferta más ventajosa económicamente y cumple con los requisitos exigidos.

4º.- Que dadas las puntuaciones obtenidas se propone como adjudicatario a Manuel Antonio Romero Márquez (Colonuba Sport), con NIF 29.735.233-M, y con domicilio en Calle San Sebastián, nº 2, C.P. 21004, de Huelva, por un valor de 12.377,52 euros y 2.599,28 euros de IVA, lo que supone un total de 14.976,80 euros, el cual no ha suscrito más contratos menores, cualitativamente equivalentes, dentro del año anterior a la fecha del presente informe, que individual ó conjuntamente, superen la cifra que consta en el apartado primero del artículo citado más arriba, y que el presupuesto se ha calculado de conformidad con el artículo 100 de la LCSP, y el valor estimado, de conformidad con el artículo 101 del citado texto legal.

## OTROS DATOS

Código para validación: **O9X7J-B1C13-Y3KOA**  
 Fecha de emisión: **12 de agosto de 2019 a las 13:48:06**  
 Página 3 de 3

## FIRMAS

1.- Contratación - Técnico Medio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 12/08/2019 09:55  
 2.- Asesoría Jurídica - Técnico 2 de Excmo. Ayuntamiento de Huelva en nombre de Secretaría General - Secretario. Verificación formal a efectos art. 3.2.e RD 128/18 12/08/2019 10:20  
 3.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 12/08/2019 13:48

## ESTADO

**FIRMADO**  
 12/08/2019 13:48



[www.huelva.es](http://www.huelva.es)

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: [contrata@huelva.es](mailto:contrata@huelva.es)



5º.- Consta declaración responsable de la entidad o persona física que se propone como adjudicataria, sobre la capacidad de obrar y no estar incurso en prohibiciones para contratar."

6º.- Consta Declaración responsable, suscrita por D. Manuel Antonio Romero Márquez (Colonuba Sport) sobre capacidad de obrar y de no estar incurso en prohibiciones para contratar.

7º.- Retención de crédito: Consta la siguiente RC practicadas por el Departamento de Intervención:

-18.150,00 € con cargo a la partida 200-342-22104.

Visto el informe de la Técnico de Gestión del Departamento de Contratación, D<sup>a</sup>. Montserrat Márquez Dopazo, conformado por el Secretario General, en el que se indica:

"a) Corresponde a la Concejal Delegada responsable del Área de Hacienda y Patrimonio, D<sup>a</sup> Eva M<sup>a</sup> del Pino García, la competencia para contratar.

b) Procede la adjudicación del contrato menor del servicio consistente Suministro del vestuario para la uniformidad de los trabajadores del Servicio de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, a D. Manuel Antonio Romero Márquez (Colonuba Sport), con NIF 29.735.233-M, y con domicilio en Calle San Sebastián, nº 2, C.P. 21004, de Huelva, por un valor de 12.377,52 euros y 2.599,28 euros de IVA, lo que supone un total de 14.976,80 euros, de conformidad con el informe de adjudicación emitido por el Director de Instalaciones Deportivas, D. José Vallés Pascual".

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre y siendo competente esta Concejalía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019, en virtud del presente **RESUELVO**:

**Primero:** Adjudicar el contrato menor de suministro del vestuario para la uniformidad de los trabajadores del Servicio de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, a D. Manuel Antonio Romero Márquez (Colonuba Sport), con NIF 29.735.233-M, y con domicilio en Calle San Sebastián, nº 2, C.P. 21004, de Huelva, por un valor de 12.377,52 euros y 2.599,28 euros de IVA, lo que supone un total de 14.976,80 euros, autorizándose la aprobación del correspondiente gasto.

**Segundo:** Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizada la obra a efectos de su abono, que de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma <https://face.gob.es/>, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web <https://face.gob.es/es/directorio>, con las excepciones previstas legalmente.

**Tercero:** Notificar el presente acuerdo a las empresas que no hayan resultado adjudicatarias.

Dado en Huelva por la Concejal Delegada responsable del Área de Hacienda y Patrimonio, D<sup>a</sup> Eva M<sup>a</sup> del Pino García, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019.

(Documento firmado electrónicamente al margen)